



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al señor Ministro de Asuntos Sociales y al Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.) solicitando el "pronto pago" de las prestaciones facturadas por el Consejo Provincial de Salud Pública con destino a los hospitales, mediante similar mecanismo administrativo que con la medicina privada.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 104/1990